

# BANDO MUNICIPAL

Eloy García Cuenca Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Píñar,

## HACE SABER:

Que la disposición adicional decimocuarta, “Instalaciones y emplazamientos con amianto”, de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, establece que los ayuntamientos elaborarán un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo un calendario que planifique su retirada.

Para llevar a cabo el cumplimiento de la obligación legal, en lo relativo a la elaboración de un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto se solicita a los vecinos y vecinas del pueblo su colaboración mediante el cumplimiento de una declaración responsable sobre la existencia de amianto o no en edificaciones o instalaciones de su propiedad.

Podrá ser recogida, cumplimentada y entregada en el ayuntamiento.

## ¿Dónde puedes encontrar amianto?

### Más de 3000 productos o materiales fabricados

- **En edificaciones:** como **aislamientos térmicos, eléctricos y acústicos**, para proteger contra el fuego (**ignífugo**) y la condensación, **placas de amianto-cemento** en cubiertas (recuerda que son frágiles), canalones y bajantes, etc. También **depósitos** y redes de abastecimiento de agua.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Esperamos la colaboración de todos y todas.

En Píñar, en la fecha de la firma digital.

Código Seguro De Verificación	MUYFjbzSAQ11dOEkTgGqDw==		
Firmado Por	Eloy García Cuenca	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	12/02/2025 13:04:45
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		